

**RESOLUCION FUNDADA SERVICIO DE
PUBLICACION AVISO PIE**

DECRETO EXENTO N°: 556/

ERCILLA, Marzo 9 de 2016.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882(D. O. 21.12.2015), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 3371 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2016.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N°031 de Director de Educación que solicita el servicio de publicación de aviso educadoras diferenciales, Proyecto Integración.
- 2.- Producto según catalogo electrónico en portal Chilecompras convenio marco.
- 3.- Cotizaciones de Proveedor Sres. Soc. Periodística Araucanía S.A.

DECRETO :

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa a través de convenio marco mediante portal Chilecompras el servicio de publicación de aviso en diario de circulación regional para educadoras diferenciales; al Proveedor Sres. **Soc. Periodística S.A.** Rut N° por el valor de \$95.165 (Noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE